CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 97/2017**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y SERVICIOS EN HOTEL – ID N° 321.771.**

Asunción, 18 de enero de 2017.

**VISTO:** La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 17 de enero de 2017, constituido por medio de la Resolución N° 08/2017, referente a la Contratación por Vía de Excepción - Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Alquiler de Salones, Habitaciones y Servicios en Hotel" ID 321.771; la Providencia GOC Nº 04/2017 de fecha 18 de enero de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y SERVICIOS EN HOTEL" – ID N° 321.771**, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 08/2017 de fecha 3 de enero de 2017, conforme a los procedimientos establecidos, en fecha 17 de enero de 2017 a las 10:00hs se realizó el Acto de Apertura de Oferta presentada.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la adjudicación es por EL TOTAL, en la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos, siendo el plazo de vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida *280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL. Fuente de Financiamiento: 30 (Fondos Propios Institucionales) del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017.* ***La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.***

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas, estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN - **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 AD REFERÉNDUM"ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y SERVICIOS EN HOTEL"- ID Nº 321.771**, a la siguiente firma:

1) **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (RUC: 80025317-5), ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y GASTRONOMÍA EN HOTEL**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de G. 25.412.006.- (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos doce mil seis) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

   **PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO: = Gs. 25.412.006.- (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos doce mil seis) IVA Incluido.**

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 18 de enero de 2017, Acta N° 03/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN - **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y GASTRONOMÍA EN HOTEL"- ID N° 321.771**, a la siguiente firma:

1) **EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A. (RUC: 80025317-5)**, **ALQUILER DE SALONES, HABITACIONES Y GASTRONOMÍA EN HOTEL**, bajo la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones) IVA Incluido, con **un precio total unitario de G. 25.412.006.- (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos doce mil seis) IVA Incluido**, y el plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. FRANCISCO DELGADO**
**Presidente Interino**
**Res. Dir. N° 97/2017**

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

## RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 30/2017

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR DIRECTOR TITULAR, ING. FRANCISCO RIGOBERTO DELGADO MARQUÉZ, COMO PRESIDENTE INTERINO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

Asunción, 12 de enero de 2017.

**VISTA:** La comunicación realizada por la señora Presidenta, Ing. Mirian Teresita Palacios, en la que solicita permiso al Directorio para ausentarse de la Institución durante los días 16 al 20 de enero de 2017, por motivos particulares, y;

**CONSIDERANDO:** Que, ante dicha circunstancia, es menester designar un Presidente Interino, a fin de dar continuidad a las gestiones administrativas de la Institución durante el periodo de ausencia de su Titular, de conformidad al artículo 7° de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de enero de 2017, Acta N° 02/2017, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", y su Decreto Reglamentario Nº 14.135/96;

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **DESIGNAR** al señor Director Titular, Ing. Francisco Rigoberto Delgado Marquéz, como Presidente Interino de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, durante la ausencia de la señora Presidenta, Ing. Mirian Teresita Palacios Ferreira.

**Art. 2°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS**
Presidenta
Res. Dir. Nº 30/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL